

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000081-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-RRHH validado con Memorándum N° D000267-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, de fecha 11 de febrero de 2026, de la Unidad de Administración; y el Informe Legal N°014-2026-JBF, validado con Memorándum N°D000104-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ, de fecha 11 de febrero de 2026, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, y modificatorias se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores agrarios a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2024-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, en el que se establece que el Director Ejecutivo, es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa de Compensaciones para la Competitividad, quien está a cargo de la dirección, conducción y supervisión de la gestión de AGROIDEAS;

Que, la responsable de Recursos Humanos mediante el Informe N° D000081-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-RRHH, de fecha 11 de febrero de 2026, validado por la Unidad de Administración con el Memorándum N° D000267-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, emite opinión técnica favorable, concluyendo que el señor Jorge Fidel Castro Trkovic, cumple con los requisitos mínimos al perfil del puesto de Asesor de la Dirección Ejecutiva, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2024-MIDAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0188-2025-MIDAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, a partir del 11 de febrero de 2026, al señor **JORGE FIDEL CASTRO TRKOVIC**, al cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva al señor **JORGE FIDEL CASTRO TRKOVIC**, así como a la Unidad de Administración, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las Unidades Funcionales del Programa, para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([ww.gob.pe/agroideas](http://ww.gob.pe/agroideas)), para lo cual remítase copia a la Unidad de Administración para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

***Regístrese, comuníquese y publíquese.***

Documento firmado digitalmente

**JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO**

Director Ejecutivo

Programa de Compensaciones para la Competitividad